



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN TEI N° 001/2021

"POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA Y LA ELABORACIÓN DEL PREPADRÓN ESTUDIANTIL, ESTABLECIDOS EN EL INCISO c), d) y e) DE LA RESOLUCIÓN TEI 001/2020"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 8 de febrero de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 001/2020 de fecha 23/12/2020, por la cual se convoca a Comicios Universitarios y se establece el calendario Electoral para el Estamento Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción; y
- La Resolución CD N° 1450/018/2020 de fecha por la cual se aprueba el Calendario Académico 2021 de la FIUNA.
- La Resolución del Consejo Superior universitario N° 0042-01-2021 por la cual se establecen los requisitos exigidos en el decreto n° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el instituto superior de bellas artes, instituto nacional de educación superior, en institutos de formación docente, dependientes del ministerio de educación y ciencias y en el instituto nacional de salud y modifica los artículos n° 3°, 5° y 6° de la ley n° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.

Que, en el Art. 37, sección III Del Prepadrón, del Reglamento de Elecciones expresa: "Con base en registros proveídos por la Secretaría de la Facultad, cada TEI elaborará los prepadrones de los docentes, graduados y estudiantes inscriptos automáticamente, y procederá a labrar un acta firmada por sus miembros, que contendrá los prepadrones. Además, remitirá los prepadrones al Rectorado de la UNA y los publicará en los tableros oficiales de aviso y en el sitio web de la facultad respectiva".

Que, la FIUNA en su calendario académico ha establecido el periodo de matriculación del 1er ciclo 2021 hasta el 13 de febrero de 2021.

Que, de acuerdo a la Ley N° 6628/2020 referente a la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, se aprueba un beneficio que significará el acercamiento de muchos estudiantes que aún no se han matriculado en el periodo 2021 en espera de la reglamentación correspondiente y el proceso de acceso con los requisitos establecidos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) Ampliar los plazos establecidos en el Calendario de Comicios Electorales del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para la inscripción automática y la elaboración del pre padrón estudiantil, establecidos en el inciso c), d) y e) de la resolución TEI 001/2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2
E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN TEI Nº 001/2021

"POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA Y LA ELABORACIÓN DEL PREPADRÓN ESTUDIANTIL, ESTABLECIDOS EN EL INCISO c), d) y e) DE LA RESOLUCIÓN TEI 001/2020"

ACTIVIDADES	FECHAS DE PLAZOS
c) Inscripción automática	Hasta el 13 de febrero de 2021
d) Elaboración del Prepadrón	Hasta el 15 de febrero de 2021
e) Publicación del Prepadrón	Desde el 17 de febrero de 2021

Art.2º) Publicar en el sitio web y en los tableros de avisos de la institución.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Prof. CP. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria FIUNA


Prof. Ing. Aldo Miguel Estigarribia Silvero
Presidente del TEI